



Informativo **Decreto 95**

# ¡ATIEMP!



Ministerio de  
Energía y Recursos  
Naturales No Renovables



República  
del Ecuador



Juntos  
lo logramos



INFORMATIVO DECRETO 95 ¡A TIEMPO!

contenido

- 5 **Editorial**
- 6 **Ministerio presenta** proyecto de reformas normativas a la Presidencia de la República
- 8 **Ministro de Energía,** Juan Carlos Bermeo Calderón, mantuvo reunión con empresas petroleras: hay compromisos de mayores inversiones y extensión de contratos
- 9 **Mesas de trabajo** pulen entregables de EP Petroecuador, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 95
- 10 **El Decreto 95** marca un inicio positivo en la gestión del sector petrolero por parte del Presidente Guillermo Lasso
- 12 **El análisis del Decreto 95** desde el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- 14 **Punto de vista** de Walter Spurrier
- 16 **Hidrocarburos** en cifras



Dirección de Comunicación Social  
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables



# editorial

En un hito histórico para el Ecuador, con el objetivo de incrementar la producción nacional diaria de petróleo, de manera racional y ambientalmente sustentable, el Gobierno del Encuentro, presentó una nueva Política Hidrocarburífera, que establece un plan de acción inmediato para los próximos 100 días.

Este instrumento determina los lineamientos para el trabajo a ejecutarse en toda la cadena de valor, relacionada a la industria petrolera del país, con enfoque orientado en reformar el marco regulatorio, fortalecer la seguridad jurídica, atraer inversiones y mejorar la eficiencia en las empresas públicas de manera transparente.

El anuncio fue realizado por el Presidente de la República, Guillermo Lasso, el pasado 7 de julio, mediante la suscripción del Decreto 95.

Optimizar los ingresos estatales, es el objetivo principal del plan de acción, para lo cual, además de incrementar la producción de hidrocarburos, se busca reducir los costos e ineficiencias en las áreas de industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. Además, se prevé la creación de un Fondo de Sostenibilidad, el cual será alimentado con un porcentaje de la venta del petróleo y administrado por un comité conformado por los ministerios de Economía y Finanzas, y de Energía y Recursos Naturales No Renovables; además de tres miembros independientes de la sociedad civil.

Es así que el Decreto también permitirá fortalecer la seguridad jurídica y la confianza en Ecuador, aspectos que potenciarán las inversiones privadas locales e internacionales. Además, se mejorarán las condiciones para contratos que incluyan compromisos mínimos de inversión y participación justa; y se promoverán nuevas licitaciones.

También, bajo parámetros técnicos y financieros, el Gobierno determinará qué campos pueden ser operados por la empresa pública Petroecuador y cuáles puedan delegarse a la iniciativa privada.

Adicionalmente, en el marco de la transparencia, se efectuará una revisión y diagnóstico de los procesos de comercialización del petróleo de los últimos 10 años.



Juan Carlos Bermeo Calderón,  
**Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables**

En este importante contexto para la industria hidrocarburífera nacional, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables, presenta el informativo **Decreto 95 ¡A tiempo!**, como instrumento de información oficial sobre las acciones concretas para alcanzar los objetivos planteados.

En esta primera entrega, se recogen los principales avances alcanzados en los primeros 30 días de ejecución del Decreto Ejecutivo. Asimismo, se analizan los retos y perspectivas de la política del país para el sector petrolero, desde la mirada de importantes representantes del Gobierno, industria y opinión pública.

Les invitamos a leer y utilizar este insumo en el que compartimos información valiosa sobre el trabajo desarrollado para generar las condiciones técnicas, operativas y legales para atraer nueva inversión y desarrollo petrolero, en beneficio de todos los ecuatorianos.



“¡Avanzamos! 30 días del Decreto 95”

# Ministerio presenta proyecto de reformas normativas a la Presidencia de la República

En los plazos previstos por el Decreto Ejecutivo 95, en el que se establecen lineamientos claves para el desarrollo del sector hidrocarburífero del país, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables cumplió con la presentación de los proyectos de reforma a la Ley de Hidrocarburos y el proyecto de Codificación del Reglamento de Aplicación a la Ley de Hidrocarburos, para el análisis y revisión por parte de la Presidencia de la República. Además, se avanza con el nuevo modelo de Contrato de Participación que permitirá la operación privada en proyectos en desarrollo.

Con estas acciones, se marca el cumplimiento del primer pilar de la Política Hidrocarburífera, relacionado a impulsar las reformas normativas, encaminadas a garantizar y fortalecer la seguridad jurídica necesaria para captar inversiones en toda la cadena de valor vinculada a la actividad petrolera.

Cada uno de los proyectos y reformas presentadas al Presidente de la República, Guillermo Lasso, responden a un plan estructural encaminado a mejorar las condiciones contractuales con las empresas privadas, a fin de maximizar la confianza en el país, la cual se transforma en capitales de inversión, necesarios para la reactivación económica y social del Ecuador.

“Estamos trabajando de manera comprometida para cumplir el encargo del Presidente de la República, Guillermo Lasso, como resultado de ello, hemos alcanzado el 60% de cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 95. En el sector petrolero apuntamos a dejar al país en las condiciones que necesita para desarrollarse”

Ministro  
Juan Carlos Bermeo Calderón.

## Proyecto de Reforma a la Ley de Hidrocarburos



En este aspecto se proponen algunas reformas encaminadas a optimizar los recursos y garantizar un óptimo desarrollo del sector.

- Los campos en producción, operados por la empresa pública, serán susceptibles de delegación a la iniciativa privada, este proceso viabilizará la atracción de mayores inversiones y el incremento de producción de crudo.
- Migración de Contratos, libre y voluntaria, pues se busca mejorar las condiciones actuales establecidas en la ley, satisfaciendo los intereses de ambas partes.
- La garantía del periodo de exploración se reducirá en proporción directa al cumplimiento del Plan Exploratorio comprometido, para impulsar el desarrollo de nuevos campos y procesos de exploración.
- Transferencia de un Contrato o Cesión a terceros de los derechos provenientes del mismo, que fortalece la seguridad jurídica.
- La exoneración de tributos al comercio exterior para las importaciones de combustibles, derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural, destinados para el consumo interno del país.

## Será el único instrumento que aclare el alcance de las disposiciones reglamentarias vigentes, el cual mantendrá una base sólida de:

- Excepcionalidad, define condiciones claras para la delegación excepcional a la iniciativa privada.
  - Comité de Licitaciones Hidrocarburíferas (COLH), se reglamenta el campo de acción del COLH, sus atribuciones y competencias en procesos licitatorios de contratación y de modificación contractual.
  - Cesión y Transferencia de Derechos, aclara el alcance de las disposiciones del actual Decreto 1363, a fin de evitar interpretaciones extensivas.

## Proyecto de Codificación del Reglamento a la Ley de Hidrocarburos



## Nuevo Modelo de Contrato de Participación para proyectos en desarrollo



- Se podrá migrar a esta nueva modalidad contractual con mejores condiciones.
- Se incorpora el factor de corrección, el cual permite a las partes reestablecer el equilibrio económico del contrato, referente a la “Participación, procedimientos para la entrega, pago a la contratista y equidad económica”.



# Ministro de Energía,

Juan Carlos Bermeo Calderón, mantuvo reunión con empresas petroleras: hay compromisos de mayores inversiones y extensión de contratos



El Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Juan Carlos Bermeo Calderón, mantuvo una reunión de trabajo con 35 representantes de las empresas petroleras privadas y de EP Petroecuador, que operan en Ecuador. El objetivo: conocer cuáles son los planes de acción que las empresas pondrán en marcha, para incrementar la producción petrolera del país.

Tras la vigencia del Decreto 95, expedido por el Presidente Guillermo Lasso, el pasado 7 de julio, se establecen de forma precisa los plazos y cambios urgentes para optimizar las actividades del área petrolera, con la finalidad de obtener mayores beneficios para el Ecuador.

La reunión, que por primera vez congrega a los representantes de las empresas privadas, se extendió por más de dos horas. Durante su introducción, el Ministro habló de la necesidad de aprovechar los recursos naturales del país. “El mundo está cambiando, el momento es ahora o nunca, debemos aprovechar las reservas de hidrocarburos; necesitamos más barriles, que a su vez se transformarán en dólares para el beneficio del país”, indicó.

De parte de las compañías, cuyos contratos dependen directamente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, hubo el compromiso de realizar sus mejores esfuerzos para generar producción incremental y cumplir las metas necesarias para el desarrollo hidrocarburífero de la nación. Adicionalmente, los representantes del sector petrolero privado mostraron interés en la extensión de los contratos con una mayor inversión a futuro, lo cual incidirá en la sostenibilidad de la producción petrolera.

Como parte de esta mesa de trabajo, también se expusieron las acciones que tomará la empresa pública Petroecuador para contrarrestar la declinación natural de los campos, que, en promedio, bordea el 28% anual. En este sentido, se anunciaron varias medidas:

- Ejecutar el mantenimiento de pozos con torres de reacondicionamiento.
- Implementar planes de ejecución para inversiones en pozos existentes, con los mejores potenciales de producción.
- Nuevas perforaciones en diferentes campos.
- El cumplimiento de los compromisos de inversión de los consorcios que trabajan con la empresa pública.



El martes 17 de agosto de 2021, el ministro Juan Carlos Bermeo se reunió con las operadoras petroleras en Quito.

# Mesas de trabajo

pulen entregables de EP Petroecuador, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 95

El 07 de julio de 2021, el Presidente de la República, Guillermo Lasso, expidió el Decreto Ejecutivo 95. Desde esa fecha, la participación del personal de EP Petroecuador, para cumplir con los objetivos y los plazos propuestos en ese documento presidencial, ha sido intensa y bajo una coordinación constante por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR), como ente rector.

Una vez recibidas las directrices del MERNNR, se conformaron mesas de trabajo integradas por funcionarios de la petrolera pública, del Ministerio y Viceministerio, con lo cual se definieron las hojas de ruta específicas que contempla un seguimiento semanal de los avances logrados.

Hasta el momento, se tiene un avance integral del 70% de las actividades que debe cumplir EP Petroecuador, algunos documentos ya han sido remitidos al Viceministerio de Hidrocarburos para su revisión y aprobación.

Las actividades que debe cumplir la petrolera pública están enfocadas en el análisis de campos productivos; estado de refinерías y sistema de transporte; estado de sistema de comercialización internacional; gestión para la venta de estaciones y sus contratos de distribución asociados; proyecto de mejores prácticas empresariales; gestión de contratación de consultorías para la selección de perfiles de alto nivel y diseño de un nuevo modelo de gestión, estructura empresarial y optimización de recursos, entre otros.



Refinería La Libertad



Estación de servicio Sozoranga.

El Ministro Juan Carlos Bermeo Calderón, reiteró su compromiso personal de apoyar para el cumplimiento de estos planes. “Las puertas del Ministerio están siempre abiertas, yo seré el enlace entre el Ministerio de Energía y el Ministerio del Ambiente, en los temas que se requieran. Cuenten conmigo”, indicó. Con este trabajo, la meta del Gobierno del Encuentro, en los próximos cuatro años, es incrementar la producción petrolera de 500.000 a 1'000.000 barriles.





# entrevista a Diego Díaz

Gerente General de ENAP ECUADOR

## El Decreto 95 marca un inicio positivo en la gestión del sector petrolero por parte del Presidente Guillermo Lasso

### ¿Qué perspectivas tiene del Decreto Ejecutivo 95?

Este documento marca un inicio positivo en la gestión del sector petrolero, desde la Presidencia de la República. Justamente, es el liderazgo del Presidente Guillermo Lasso sobre la gestión hidrocarburífera, lo que permitirá viabilizar una serie de elementos positivos para lograr el gran objetivo que es incrementar la producción.

Lo vemos con muy buenos ojos, el documento contempla un excelente marco de directrices que tienen que cumplirse bajo el establecimiento de plazos y, por ende, el cumplimiento de este decreto se ejecutará bajo condiciones claras, transparentes y favorables, así como atractivas para la inversión extranjera.

### ¿Cree que era necesario formular ese Decreto que determina una nueva Política Hidrocarburífera?

Considero que es un documento que va a ayudar al sector de manera importante. Tal vez no era indispensable, pero sin ese documento, la industria no se estaría moviendo al ritmo actual. Gracias al Decreto, considero que se va a poder avanzar en un ritmo importante, acorde a los desafíos del momento.

### ¿Cuáles son sus previsiones sobre el incremento de la producción petrolera?

Creemos que como empresa privada es nuestro deber buscar permanentemente el incremento de producción y el reemplazo de reservas; ese es nuestro deber como contratistas del Estado.

Como inversionistas privados, nuestro rol es fundamental para lograr este objetivo y no solo porque lo haya presentado el Presidente, sino como un compromiso como ecuatorianos, ya que, siendo dueños de la riqueza del petróleo, siempre deberíamos buscar el incremento de la producción y, con base a las condiciones contractuales, el mayor beneficiario para el Estado ecuatoriano; pues, mientras más producimos, más beneficio se obtiene para el Estado.

### ¿Cómo aportará ENAP en este incremento?

ENAP Ecuador aspira a contribuir de forma sustentable a este objetivo. La producción del país está en los 480 mil barriles aproximadamente y nosotros producimos 23 mil barriles. La idea es que nosotros, en las próximas semanas, lleguemos a acuerdos con el Estado para poder incrementar la producción hasta

el cierre del año y con una tendencia creciente para los próximos dos años. Como ENAP Ecuador, estamos dispuestos a concretar acuerdos de beneficio mutuo en las próximas semanas, enfocados en lograr un crecimiento sostenido de nuestra producción.

### ¿En qué consistirían los acuerdos?

Sería principalmente en renegociar contratos. Nosotros tenemos firmados dos contratos con el Estado ecuatoriano de bloques en producción y la idea es renegociar términos para comprometer inversiones sustanciales, inversión extranjera directa que se traduzca en un incremento de la producción.

“ La idea es que nosotros, en las próximas semanas, lleguemos a acuerdos con el Estado para poder incrementar la producción hasta el cierre del año y con una tendencia creciente para los próximos dos años.

### ¿Las acciones implementadas por el Gobierno de Guillermo Lasso son las correctas para mejorar la producción petrolera?

No encuentro ninguna acción que vaya en sentido contrario, pues todas las premisas están orientadas en generar mejores condiciones; con mayor claridad, más transparencia y más agilidad para concretar inversiones en el sector petrolero. El Decreto 95 es un compendio de lo que se va a hacer en los plazos establecidos, así que cuando se cumpla eso, tendremos un entorno más favorable para la captación de inversiones, las cuales deberán ser multiplicadas por cuatro o cinco para lograr ese incremento de producción, ya que técnicamente es viable porque los recursos están disponibles.

### Específicamente ¿Cuáles serán las acciones que emprenderá ENAP para sumarse al incremento de la producción nacional?

Tenemos una serie de iniciativas técnicas, por ejemplo: en los pozos estamos identificando las optimizaciones a través de fracturamientos, gestión de reservorios, cambios de zona, producciones duales, producción conjunta de reservorios, estimulaciones, acidificaciones. Eventualmente se busca realizar reentries a ciertos pozos, y perforación agresiva de pozos horizontales. Algunas actividades dependen de esa negociación y otras simplemente dependen de una gestión de reservorio y de una gestión operativa permanente en los campos.

### ¿Existen metas de inversión a corto plazo por parte de ENAP?

Las inversiones van a depender de las negociaciones que mantengamos con el Ministerio, mientras más favorables sean las condiciones de acuerdo, mayores serán los compromisos, porque hay una relación directa entre los beneficios de esa renegociación y los potenciales compromisos de inversión. Nosotros hemos estado invirtiendo alrededor de USD 70 millones al año y con el Decreto 95, pensamos que podríamos apuntar a duplicar esa inversión.

### Un mensaje a las empresas petroleras privadas

Esta es una oportunidad de oro, el Ecuador debe cumplir con los objetivos planteados, tenemos un sentido de urgencia y es el momento de apostar al desarrollo petrolero y creer en las posibilidades que el país tiene para dar.

# entrevista a Bianca Dager

Viceministra de Ambiente

## El análisis del Decreto 95 desde el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica



### ¿Cuál es la visión del Ministerio de Ambiente frente al desarrollo de la industria petrolera en el país; ¿es posible un extractivismo responsable, cómo se logra?

La visión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica frente al desarrollo de la industria hidrocarburífera, es garantizar la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental de los recursos hídricos, a través de la participación de organizaciones públicas, privadas, comunitarias y la ciudadanía, en el marco del respeto, integridad, responsabilidad y transparencia.

Para ello, se considera de vital importancia que el desarrollo de la industria petrolera, al igual que cualquier actividad productiva que genere impactos ambientales de carácter significativo, debe someterse de manera estricta al cumplimiento del marco legal vigente en el país. Por ende, los operadores de un proyecto, obra y actividad hidrocarburífera de carácter pública, privada o mixta, tendrán la obligación de prevenir, mitigar y compensar, y en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad.

Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración; deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, actividades que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

### ¿Cuál es la importancia de los planes de manejo ambiental, permisos y licencias para el desarrollo de actividades en la industria hidrocarburífera?

Conforme a la Ley, el plan de manejo ambiental es el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador. Los planes de manejo ambiental de los bloques petroleros a nivel nacional establecen las medidas que se requieren ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta.

Su importancia radica en que, los referidos planes, establecen las estrategias y los programas a desarrollarse: Plan de Prevención y Mitigación de Impactos,

Plan de Monitoreo y Seguimiento, Plan de Capacitación, Plan de Manejo de Desechos, Plan de Contingencias, Plan de Cierre y Abandono; por cada autorización administrativa para cumplimiento obligatorio de los sujetos de control (operadores petroleros públicos y privados), haciendo de esta herramienta un elemento fundamental para la gestión ambiental en los proyectos hidrocarburífero.

### ¿Cómo está trabajando el Ministerio de Ambiente para agilizar trámites?

Para agilizar los trámites en todos los sectores y a nivel nacional, esta cartera de Estado ha implementado las siguientes acciones:

- Creación del Comité del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).
- Programación del proceso de regularización ambiental en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).
- Elaboración de la Normativa secundaria de regularización y control ambiental.
- Socialización de la normativa de regularización y control ambiental con 42 instituciones entre públicas, privadas, cámaras, asociaciones y la academia.
- Fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios de Planta Central mediante la incorporación de técnicos de otras instituciones públicas.
- Automatización de procesos de regularización y control ambiental.

### ¿Cómo lograr sinergias público - privadas para lograr un desarrollo ambientalmente sostenible?

Las sinergias público-privadas son vitales para un desarrollo sostenible. Es importante integrar a la academia y a la ciencia para que las empresas públicas y privadas, obtengan las capacidades necesarias para ser agentes de transformación.

Una experiencia es el Programa Ecuador Carbono Cero, cuyo fin es incentivar la toma de acciones frente al cambio climático por parte de organizaciones públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras,

“ Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración; deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes”.

legalmente constituidas, con o sin fines de lucro, bajo un esquema transparente y verificable, que les permita reportar sus compromisos y acceder a incentivos ambientales, mediante la cuantificación, reducción y neutralización de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generados en sus diversas actividades.

El Programa es el medio de interacción entre las empresas o proponentes que buscan mostrar sus acciones de cuantificación de su huella de carbono, las acciones de reducción realizadas que buscan compensar sus emisiones de GEI remanentes y, por otra parte, los implementadores de compensación que contemplan a los proyectos de conservación, restauración e iniciativas de reducción de emisiones en general.

### Mensaje final

El rol del Ministerio en los mecanismos de regularización, seguimiento y control ambiental en el sector hidrocarburífero, no deben reflejarse como una limitante en el desarrollo económico del país, sino como una de las acciones de acompañamiento para la prevención, mitigación y restauración; debemos ser agentes de cambio y lograr estrategias de concienciación ambiental, social y corporativa.



# punto de vista

## Walter Spurrier

Analista económico

### “Hay que ir al sistema de participación y creo que el Presidente lo está haciendo de manera óptima”

#### ¿Cuál es el mayor aporte del Decreto 95, enfocado en fortalecer al sector hidrocarburífero del país?

Es algo que no se ha acostumbrado hacer en el Ecuador. Es muy positivo que el Presidente Guillermo Lasso tome esta iniciativa. En primer lugar, el Presidente dice claramente lo que espera en el sector petrolero, expide instrucciones precisas a sus colaboradores de a dónde quiere llegar y qué tipo de acciones tienen que tomar; por lo que los ecuatorianos de diverso nivel saben a dónde vamos en lo petrolero, cuestión que en otros gobiernos se desconocía e incluso ni el Presidente tenía una visión bien definida.

Saber a dónde vamos quita incertidumbre y por ello existe más optimismo en los agentes económicos; no porque el petróleo sea todo, pero es una pieza importante. Lo mismo se ha hecho en minería. Al disipar la niebla, baja el riesgo país, que no es un concepto abstracto, sino que todos quienes tomamos decisiones, mientras menos dudas tenemos sobre un proyecto, requerimos menos rendimiento para invertir, ya sea tiempo o dinero en dicho emprendimiento.

#### ¿Cuáles consideran que deberían ser los puntos más urgentes en los que se debe trabajar?

Es evidente que el Presidente Guillermo Lasso, en este Decreto Ejecutivo, no está pensando únicamente en su mandato, sino en el futuro, pues cuando menciona la necesidad de abrirse y llamar a concursos para nuevas áreas para firmar contratos con empresas que quieran buscar hidrocarburos, es evidente que el resultado de esas inversiones no los va a ver en su Gobierno.

En cuanto a medidas urgentes, en primer lugar, una selección profesional de los directivos de Petroecuador, ya no nombramientos políticos de personas que se palanquean el cargo, o nombrar amigos. Esto es indispensable, no podemos continuar con una administración interina en la empresa petrolera nacional.

El segundo punto urgente es el incremento de la producción petrolera. Pienso que la reactivación de pozos cerrados sería una muy buena señal de que se está revirtiendo la caída en la producción. Tengo entendido que hay empresas interesadas en campos sin explotar. Otra cuestión que tiene que resolverse es lo relativo a los permisos ambientales para Ishpingo. No puede detenerse un proyecto por inacción del ministerio del Ambiente, como sucedió durante el gobierno anterior. El país necesita ese petróleo para poder equilibrar sus finanzas y detener la tendencia hacia una caída en la producción.

#### ¿Cuál es su criterio sobre el cambio contractual que plantea el Decreto?

Los contratos de participación son los que más convienen, la experiencia lo demuestra. Con contratos de participación en momentos de precios bajos, el Gobierno percibe ingresos. Cuando hay contratos de servicios y caen los precios, el resultado es que el Gobierno no tiene ningún ingreso y las empresas tampoco invierten porque el Gobierno no les paga lo que les tiene que pagar. Esto, pese a que está garantizado el pago, pero no hay la liquidez para hacerlo. Hay que ir al contrato de participación y creo que el Presidente lo está haciendo de manera óptima, y como propone, con algún cambio en los reglamentos. Pero esto es para toda área que se abre a la prospección. Para los contratos de servicios existentes es optativo ir hacia la participación, lo cual es positivo, porque obligar a las empresas a cambiar de contratos, cada número de años, genera una tremenda inseguridad jurídica. El tercer punto, el cambio a participación que hay en los actuales contratos por servicios específicos, va a requerir reforma legal, lo cual es problemático.

#### ¿Cómo mira las perspectivas del mercado petrolero? ¿Es posible postergar la actividad petrolera?

Ecuador tiene una geología privilegiada, tenemos una riqueza petrolera potencial superior a la de nuestros vecinos Colombia y Perú, pese a tener un territorio más pequeño.

Ahora, más que nunca, es evidente que se acerca la etapa en la que el petróleo pasará

a segundo plano como fuente de energía. El momento en que empiecen a ser rentables otras energías, habrá una tendencia a que se use cada vez menos petróleo. Entonces, nuestra posición no debe ser: “ah, como vamos a energía solar, hidrógeno, y otras, dejemos de sacar el petróleo”; todo lo contrario, hay que sacarlo ahora o nunca. Probablemente, hace 10 años hubiera habido más interés, por ejemplo, a entrar en el Suroriente. Quizá, de aquí a cinco años, no vamos a poder suscitar interés alguno. Por lo tanto, tenemos que hacer lo posible, para que, utilizando las mejores prácticas ambientales, algo que debería estar sobreentendido, hay que sacar todo el petróleo que podamos.

#### ¿Cómo lograr mayor eficiencia entre los sectores público y privado para lograr cumplir los objetivos planteados en el Decreto?

El sector público debería reducir al mínimo su participación en las cosas que puede hacer el sector privado. Se han cometido algunos errores, por ejemplo, en la refinería de Esmeraldas, donde hemos gastado por sobre USD 2.500 millones y no hemos sacado nada; ahora se está planteando que un grupo privado se haga cargo de la refinería y el Estado le entregue el crudo y le pague por barril que procesa y a cambio, recibiría combustibles de calidad internacional. El Estado saldría del negocio de refinación y más bien fortalecería la gestión reguladora. El Decreto plantea salir de la comercialización, ¿para qué vender gasolina? ¿qué tiene de estratégico, para que el Estado incursione en esa actividad? Eso lo puede hacer bien el sector privado; y el Estado, dedicarse a las cosas que el sector privado no puede hacer bien, por ejemplo, servicio público de salud. El sector privado puede brindar estupendos servicios de salud, pero costosos. Este servicio, el sector privado no lo puede brindar a las personas que no pueden pagar. Por lo que allí cabe es que el Estado destine más dinero, para cubrir las necesidades básicas de salud.

Por último, sobre la relación entre sectores públicos y privados, simplificar los controles, poner reglas claras; en otras palabras, hacer más eficientes las tareas de supervisión. Hacia allá debemos ir.



# Hidrocarburos en cifras

## Empresas que tienen contratos con Ecuador:

Andes Petroleum Ecuador, Pacifpetrol, Petrooriental, Enap Sipetrol, Orion Energy, Consorcio Palanda Yuca Sur; Consorcio Petrosud – Petroriva, Consorcio Pegaso, Consorcio Dygoil, Petrobell; Repsol YPF; Pluspetrol Ecuador, Gran Tierra Energy, Frontera Energy – Geopark; Petrolamerrec; Consorcio Belorusnef.

## Ingresos Petroecuador primer semestre 2021:

USD 3 239 millones por la venta de crudo Oriente que representa el 61% y Napo que representa el 39%.

## Bloques petroleros operados por EP Petroecuador:

23 (20 en la Amazonía y 3 en el litoral)

## Petroecuador ha realizado, entre enero y agosto de 2021,

ocho ventas spot de crudo Oriente y ocho ventas spot de crudo Napo.

## Contratos vigentes con el Estado ecuatoriano:

Prestación de servicios con tarifa: 19 en fase de exploración y explotación.

Contratos de participación: 7 en fase de exploración, corresponde a la Intracampos I.

## Contratos Ronda Intracampos I:

7 contratos de participación para los campos: Iguana, Chanangue, Charapa, Perico, Espejo, Arazá Este, Sahino.

## Petróleo en el PIB: 9%

2019: USD 6.462 millones.

2020: USD 5.881 millones.

## Salvaguardas ambientales ITT:

416 (175 en el Bloque 31 y 241 en el Bloque 43).

INFORMATIVO DECRETO 95 ¡A TIEMPO!



@RecNaturalesEC



@recyenergiaec



@RecNaturalesEC

## Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables



República  
del Ecuador



Juntos  
lo logramos